

AYUNTAMIENTO
DE
MALUENDA(ZARAGOZA)

B A N D O

D^a CARMEN HERRERO ABIAN, ALCALDESA-PRESIDENTE DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE MALUENDA:

HAGO SABER

Que, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento se halla expuesto al Público el Pliego de Condiciones que ha de regir la adjudicación, mediante concurso público, del Servicio de Bar-Restaurante de las Piscinas.

ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE BAR RESTAURANTE DE LAS PISCINAS MUNICIPALES.

TIPO DE LICITACION: 2.500.- euros

DURACIÓN DEL CONTRATO: Una temporada

PLAZO PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: hasta el próximo día 22 de abril de 2026.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los interesados.

Maluenda, 11/03/2026
LA ALCALDESA,



PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN MEDIANTE CONCURSO DE LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE BAR-RESTAURANTE DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DE MALUENDA(ZARAGOZA 2026)



1.- OBJETO DEL CONTRATO.- Constituye el objeto del presente contrato la explotación del servicio de bar-restaurante de las Piscinas Municipales de Maluenda, sitas en Calle Piscinas, sn, con arreglo a lo dispuesto en el presente pliego de cláusulas económico-administrativas, que tendrá carácter contractual.

2.- PLAZO DE CONTRATACION.- La duración del contrato será una temporada, que el presente año será del 29 de mayo al 6 de septiembre, pudiendo modificarse estas fechas por el Ayuntamiento, por razones debidamente justificadas.

3.- CAPACIDAD PARA CONCURRIR.- Podrán participar en el concurso las personas naturales o jurídicas que, teniendo capacidad de obrar, no se hallen incursas en alguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y disposiciones concordantes.

4.- TIPO DE LICITACION.- Se fija un tipo de licitación de **2.500.- Euros** por la temporada, pudiendo ser mejorado al alza. El precio de adjudicación se hará efectivo a la firma del contrato y entrega de llaves de las instalaciones.

5.- GARANTIA DEFINITIVA.- El contratista, una vez notificada la adjudicación definitiva, deberá constituir una **fianza de 1.500.- Euros** en la Caja de la Corporación, para responder de los desperfectos o uso inadecuado de las instalaciones. Dicha garantía podrá constituirse en metálico o mediante aval bancario.

6º.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.- El adjudicatario deberá cumplir con las obligaciones que se señalan, además de aquellas otras a las que pueda comprometerse voluntariamente y proponga como mejoras:

El Servicio deberá prestarse de acuerdo a los siguientes requisitos (Horarios, aforos, etc.):

a) Prestar el servicio de Bar-restaurante desde el inicio al fin de la temporada de apertura de instalaciones de las piscinas municipales que serán determinado por el Ayuntamiento.

b) Tener permanentemente en óptimo estado de limpieza, conservación y decoro todas las instalaciones objeto del contrato, prestando especial interés por lo que respecta al estado sanitario e higiénico, y a devolverlas al terminar el contrato en el mismo estado en que fueron recibidas (baño bar, terrazas y bar)

c) Prestar el servicio en el horario establecido para estos establecimientos, abriendo a las 9 de la mañana y cerrando a las 12 de la noche en los meses, junio, julio y agosto. En los meses de junio, julio y agosto, la hora de cierre podrá ampliarse los fines de semana (viernes, sábado y domingo). Con ocasión de Fiestas o actos culturales y recreativos, excepcionalmente se establece como límite de cierre a las 3 de la mañana.

d) Utilizar el local con arreglo a los usos permitidos, estando obligado a conservar en perfecto estado tanto el local como el mobiliario y demás equipamiento suministrado por el Ayuntamiento, de conformidad con el inventario efectuado a tal fin. No podrá realizar obra alguna en el local ni ceder o traspasar el mismo.



e) Satisfacer al Ayuntamiento el importe de energía eléctrica de las instalaciones del Bar-restaurante.

f) El adjudicatario se obliga a cumplir las normas vigentes en materia fiscal, laboral, de Seguridad Social y de seguridad e higiene en el trabajo, quedando el Ayuntamiento exonerado de responsabilidad en caso de incumplimiento. Especialmente vendrá obligado a estar dado de alta en el epígrafe correspondiente del IAE y en el régimen de autónomos de la Seguridad Social.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones señaladas dará lugar a la inmediata y automática resolución del contrato.

7.- PRESENTACION DE PROPOSICIONES.- Las proposiciones para participar en el concurso se presentarán en el Registro del Ayuntamiento, en horario de oficina, hasta las 13:30 horas del próximo día 22 de abril.

- Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará el siguiente lema: "Proposición para tomar parte en la concurso convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Maluenda para la contratación de la explotación del servicio de Bar-Restaurante de las piscinas Municipales". Dentro del sobre se presentará

- SOBRE " A " -

A) Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista. Junto con la proposición, según modelo transcrito, y en el mismo sobre, los licitadores deberán presentar los siguientes documentos:

- I.- Documento nacional de identidad o fotocopia compulsada.
- II.- Escritura de poder bastanteada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de una empresa u otra personal.
- III.- Escritura de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concorra una sociedad de esa naturaleza.
- IV.- Documentos acreditativos de estar al corriente en el pago de obligaciones tributarias y de la Seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes.

- SOBRE " B " -

A) Modelo de proposición, conforme al siguiente modelo:
D/a....., con domicilio en....., en nombre propio(o en representación de..., como acredito por....), enterado del concurso convocada para la adjudicación de la explotación del servicio de Bar-Restaurante de las piscinas municipales de Maluenda, anunciado en Edicto de fecha....., tomo parte en el mismo, comprometiéndome a prestar dicho servicio mediante el pago anual de euros(en letra y en número) con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas, que acepto íntegramente, con las mejoras que se especifican en documento adjunto, haciendo constar que no estoy incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar conforme a lo señalado en los artículos 15 a 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y disposiciones concordantes.

Lugar, fecha y firma.

- SOBRE " C " -



- Acreditación experiencia hostelera tanto el licitador como Personal que se proponga trabajar en el bar
- Memoria de Actividad, proponiendo mejoras, debidamente Documentadas
- Acreditación residencia en el municipio con una antigüedad de al menos 3 meses .
- Plan de Limpieza, de las Instalaciones con su programa y calendario

8.- FORMA DE ADJUDICACION.- Mediante concurso. Los criterios que habrán de servir de base a la adjudicación será:

- Mejora en el canon anual ofertado al Ayuntamiento.....30 puntos
- Acreditar experiencia hostelera tanto el licitador como Personal que se proponga trabajar en el bar 25 puntos
- Memoria de Actividad Hostelera, proponiendo mejoras, debidamente documentadas25 puntos
- Memoria de Actividades de Dinamización Cultural y Lúdicas.....10 puntos
- Presentación de Plan de Limpieza, de las Instalaciones con su programa y calendario.....10 puntos

9.- CONSTITUCION DE LA MESA Y APERTURA DE PLICAS.- Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las 14:00 horas de aquel en que termine el plazo señalado en la cláusula séptima.

La Mesa de contratación estará integrada del siguiente modo:

- Presidente: La Alcaldesa o concejal en quien delegue.
- Vocales: El Secretario-Interventor del Ayuntamiento
- Secretario: hará las funciones de secretario de la Mesa, la Auxiliar de mayor antigüedad en el Ayuntamiento.

Calificados previamente los documentos presentados en tiempo y forma, la mesa procederá en acto público a la apertura de proposiciones presentadas por los licitadores. y las elevará, previa valoración de las ofertas en su conjunto por ADRI-Calatayud, con el acta y propuesta que estime pertinente, al órgano de contratación que haya de efectuar la adjudicación del contrato.

10.- REGIMEN JURIDICO.- el contrato que regula las presentes cláusulas tiene naturaleza administrativa, y como tal las cuestiones que se planteen se dilucidarán en esta vía, y una vez agotada, se procederá ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en su caso.

El contrato se formalizará en documento administrativo dentro de los 10 días siguientes al de la fecha de adjudicación. El incumplimiento de las condiciones ofertadas podrá conllevar la pérdida de la fianza formalizada.

En lo no previsto en las presentes cláusulas regirán las normas establecidas al efecto en la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local, y Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Maluenda, 11/03/2026
LA ALCALDESA,



